

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2000.

CONSIDERANDO

- 
- 
1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en las elecciones locales del Distrito Federal sólo podrán participar los partidos políticos con registro nacional.
 2. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
 3. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, así como a la preparación de la jornada electoral de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios.
 4. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
 5. Que a ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral u otros procesos simultáneos, sean federales, estatales o del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º del Código Electoral del Distrito Federal.
 6. Que en términos de lo previsto por el artículo 9º párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, la función legislativa en el Distrito Federal se deposita en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se integra por el número de Diputados que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que serán electos cada tres años mediante el principio de mayoría relativa en distritos uninominales y por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas en una sola circunscripción; por cada candidato propietario se elegirá un suplente; y los candidatos por los

principios de mayoría y representación proporcional que postulen los Partidos Políticos no podrán exceder del 70 por ciento para un mismo género.

7. Que el artículo 18 primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, prescribe que las asociaciones políticas reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y este Código constituyen entidades de interés público, con personalidad jurídica propia, las cuales contribuirán a la integración de la representación de los ciudadanos, de los órganos de gobierno del Distrito Federal y a hacer posible el acceso de éstos a los cargos de elección popular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 122 Constitucional, el citado Estatuto de Gobierno y demás disposiciones aplicables.
8. Que la denominación de "Partido Político" se reserva, para los efectos del Código de la materia, a las asociaciones políticas que tengan su registro como tal ante las autoridades electorales federales, en términos del artículo 19 primer párrafo del Código en comento.
9. Que con fundamento en el artículo 24 fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, son derechos de los partidos políticos, entre otros, participar conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno y en dicho Código, en el proceso electoral.
10. Que de conformidad con el artículo 52 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
11. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre sus atribuciones, registrar las listas de candidatos a Diputados de representación proporcional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 60 fracción XVII del Código Electoral del Distrito Federal.
12. Que en términos de lo previsto por el artículo 71 inciso I) del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde al Presidente del Consejo General, entre otras atribuciones, recibir de los Partidos Políticos las solicitudes de registro de candidatos, cuyo registro corresponda hacer al Consejo General.
13. Que el artículo 74 incisos e), f) y g) del Código Electoral del Distrito Federal dispone que, el Secretario Ejecutivo tiene las atribuciones de apoyar al Consejo General, al Presidente del mismo y a sus Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; cumplir las instrucciones del Presidente del Consejo General y auxiliarlo en sus tareas; y coordinar los trabajos de las Direcciones

Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General.

14. Que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tiene, entre otras, la atribución de llevar los libros de registro de los candidatos a los puestos de elección popular, según lo establece el artículo 77 inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.
15. Que el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal estatuye que, el proceso electoral para la renovación periódica de los Diputados a la Asamblea Legislativa, está constituido por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el propio Código y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales, los Partidos Políticos y los ciudadanos.
16. Que en términos de lo previsto por el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, el próximo domingo 2 de julio de 2000 tendrá verificativo en el Distrito Federal la elección ordinaria de Diputados a la Asamblea Legislativa.
17. Que la preparación de dicha elección inició con la sesión que celebró el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el día 15 de enero del año 2000 y concluirá al iniciarse la jornada electoral del 2 de julio del año en curso, con base en lo dispuesto por el artículo 137 párrafo segundo, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.
18. Que el artículo 142 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que los Partidos Políticos promoverán, en los términos que determina tal Código y sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de la postulación a cargos de elección popular; las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente, los candidatos a Diputados por ambos principios que postule cada Partido Político no podrán exceder del 70% de mismo género; y que dichos Partidos Políticos no podrán registrar en el mismo proceso electoral, a un mismo ciudadano para diferentes cargos de elección popular, salvo el caso de registro de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional.
19. Que de conformidad con el artículo 143 primer párrafo, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, el plazo y el órgano competente para el registro de las candidaturas para Diputados por el principio de representación proporcional corre del 6 al 12 de mayo de 2000, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
20. Que en términos del artículo 144 del Código Electoral del Distrito Federal, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el Partido Político

postulante deberá presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidatos que correspondan, la plataforma electoral de partido que por cada elección sostendrán sus candidatos a lo largo de las campañas electorales.

I.- La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el Partido Político o coalición que las postulen y los siguientes datos de los candidatos:

- a) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d) Ocupación;
- e) Clave de la credencial para votar con fotografía; y
- f) Cargo para el que se les postule.
- g) Denominación, color o combinación de colores y emblema del partido o coalición que los postula, y
- h) Las firmas de los funcionarios del partido o coalición postulantes.

II. Además de lo anterior, el Partido Político o coalición postulante deberá acompañar:

- a) La solicitud de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía así como, en su caso, la constancia de residencia de propietarios y suplentes;
- b) Manifestar por escrito que los candidatos cuyo registro solicita fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio Partido Político;
- c) En el caso de solicitud de registro de las listas de candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional, deberá acompañarse, además de los documentos referidos en los párrafos anteriores, de la constancia de registro del total de candidaturas para Diputados por el principio de mayoría relativa, las que se podrán acreditar con las registradas por el propio partido o coalición; y
- d) Manifestación por escrito, en su caso, de la forma de integración de la lista de representación proporcional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de este Código.

21. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 párrafos primero y último del Código Electoral del Distrito Federal, recibida una solicitud de registro de candidaturas a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, por el Presidente del Consejo General, se verificará dentro de los tres días siguientes que se cumplió con todos los requisitos señalados en el artículo 144 del citado Código, y, en su caso, se harán los requerimientos que correspondan, celebrándose por parte de dicho órgano una sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan; y al efecto, el Secretario Ejecutivo procederá a realizar la publicación de conclusión de registro de candidaturas, y de los nombres de los candidatos o fórmulas registradas y de aquellos que no

cumplieron con los requisitos, así también en la misma forma se publicarán y difundirán las cancelaciones de registro o sustituciones de candidatos.

22. Que a las veintitrés horas con treinta minutos del día 12 de mayo de dos mil, el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, por conducto del Lic. Víctor Hugo Martínez Alvarado, representante suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó ante el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal la solicitud de registro de la lista, con veintiséis fórmulas en orden de prelación, de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, conformada por los siguientes ciudadanos:

FÓRMULA	CANDIDATOS	
1	PROPIETARIO	JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO
	SUPLENTE	RUBEN CHAVEZ SANCHEZ
2	PROPIETARIO	JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ
	SUPLENTE	CARLOS CORONADO ORTIZ
3	PROPIETARIO	ALEJANDRO MORENO BERRY
	SUPLENTE	JAVIER GUTIERREZ REYES
4	PROPIETARIO	RAFAEL RAMIREZ OCHOA
	SUPLENTE	GLORIA CHAVEZ PASTRANA
5	PROPIETARIO	MARCOS GUTIERREZ REYES
	SUPLENTE	MARIA GLORIA GARCIA ROMERO
6	PROPIETARIO	LUIS PATIÑO POZAS
	SUPLENTE	JOSE FRANCISCO CUEVAS IRLA
7	PROPIETARIO	ONESIMO DEL OLMO BAUTISTA
	SUPLENTE	MARIA ISABEL CUEVAS IRLA
8	PROPIETARIO	JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ
	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE VILLAFUERTE PADILLA
9	PROPIETARIO	CLAUDIA BEATRIZ COLIN ALONZO
	SUPLENTE	LUCIA MORALES REYES

10	PROPIETARIO	CARLOS ALBERTO LEON CERVANTES
	SUPLENTE	MARTHA LUCIA SALAS GARCIA
11	PROPIETARIO	EDUARDO ARMANDO QUIROZ RAMIREZ
	SUPLENTE	ADRIANA RIVERA ENRIQUEZ
12	PROPIETARIO	MARIA ANGELICA CALIXTO PEREZ
	SUPLENTE	LUCIA ESPINOZA CHAVARRIA
13	PROPIETARIO	ALFREDO LOPEZ RAMIREZ
	SUPLENTE	RICARDO DIAZ JIMENEZ
14	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL MARQUEZ PASTRANA
	SUPLENTE	RAUL DE JESUS VALDES VAZQUEZ
15	PROPIETARIO	JESUS TINOCO RODRIGUEZ
	SUPLENTE	MOISES TAPIA ORNELAS
16	PROPIETARIO	MARTIN ALBA DIAZ
	SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ
17	PROPIETARIO	ALICIA CORONA DIAZ
	SUPLENTE	BERNARDO RAFAEL VELASCO CASTILLO
18	PROPIETARIO	EDUARDO MARTINEZ MORENO
	SUPLENTE	MARIA DE LOURDES TORRES MORAN
19	PROPIETARIO	MARIA EUGENIA HERNANDEZ SOBREVILLA
	SUPLENTE	EUNICE ROMERO PEREZ
20	PROPIETARIO	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ
	SUPLENTE	LORNA HORTENCIA NAVARRO ZAMORA
21	PROPIETARIO	AIDA BARRIOS ALVARADO
	SUPLENTE	JUAN CARLOS TRUJILLO MENDOZA
22	PROPIETARIO	ROGELIO HERNANDEZ SOSA
	SUPLENTE	CESAR JOEL CAMPOS JARDON

23	PROPIETARIO	JUAN JOSE SALAZAR ANGELES
	SUPLENTE	HORACIO CHAVEZ MARTINEZ
24	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LUNA
	SUPLENTE	FRANCISCO MARTINEZ MENDOZA
25	PROPIETARIO	RAUL MOLINA QUEZADA
	SUPLENTE	MARIA TERESA CRUZ
26	PROPIETARIO	ANGEL ANTONIO RODRIGUEZ OLAN
	SUPLENTE	JOVITA NAJERA MILLAN

Y que fue acompañada de la documentación que se detalla en el anexo uno, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

23. Que el Partido del Trabajo presentó y obtuvo el registro de su plataforma electoral para contender en el Proceso Electoral Ordinario del año dos mil, de conformidad con el punto PRIMERO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo al registro de las plataformas electorales, aprobado en sesión extraordinaria de fecha once de abril del año en curso.
24. Que con fecha 15 de mayo del año en curso, el Secretario del Consejo General ejecutó diversos requerimientos al Partido del Trabajo, mediante los oficios con número SECG-IEDF/3164/00, SECG-IEDF/3165/00, SECG-IEDF/3166/00, SECG-IEDF/3167/00 y SECG-IEDF/3168/00; los cuales fueron contestados en tiempo y forma por dicho Partido Político, con los documentos detallados en el anexo dos, que forma parte integral del presente Acuerdo, de la siguiente manera: a las veinte horas con treinta minutos del día dieciséis de mayo del presente, los tres primeros y a las veintiuna horas del día 17 del mismo mes y año, los dos últimos.
25. Que en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 23 de mayo del año en curso, el Partido Político postulante presentó por conducto del Lic. Víctor Hugo Martínez Alvarado, representante suplente ante dicho Consejo, la solicitud de sustitución de los ciudadanos postulados al cargo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, que a continuación se precisan:

FÓRMULA		CIUDADANO SUSTITUIDO	CIUDADANO SUSTITUTO
3	PROPIETARIO	C. ALEJANDRO MORENO BERRY	C. AUSENCIO JAIME PEREZ ESPINOSA
6	PROPIETARIO	C. LUIS PATIÑO POZAS	C. ROBERTO RUIZ RODRIGUEZ

Exhibiendo para tal efecto, la renuncia expresa de cada uno de los ciudadanos originalmente postulados, en términos de lo dispuesto por el artículo 146 inciso b) del Código de la materia, así como la documentación correspondiente a los ciudadanos referidos en el anexo tres del presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Código Electoral del Distrito Federal.

26. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Secretaría Ejecutiva; ha constatado que la solicitud de registro en estudio cumple con lo dispuesto en los artículos 142; 143 párrafo primero, inciso d); y 144 del Código Electoral del Distrito Federal, por lo que a continuación se detalla:

- A) Respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 142** del Código Electoral del Distrito Federal, la Secretaría del Consejo General constató que el Partido Político solicitante del registro de candidatos en cuestión, ha adoptado medidas para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de la postulación a cargos de elección popular y no debiendo exceder del 70 por ciento para un mismo género en las candidaturas por ambos principios para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como se advierte del resultado de la verificación realizada al efecto, y que a continuación se enuncia:



CANDIDATOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Hombres	88	67%
Mujeres	44	33%
TOTAL	132	100%



Es de señalarse que los resultados arrojados por la referida verificación corresponden a las solicitudes de registro de candidatos para Diputados, propietarios y suplentes, por ambos principios, presentadas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal. No obstante lo anterior y en ejercicio del derecho que el artículo 146 del Código Electoral del Distrito Federal otorga a los Partidos Políticos, los resultados finales de los porcentajes podrán verse modificados.

- B) Respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 143 párrafo primero, inciso d)** del Código Electoral del Distrito Federal, el Partido Político postulante acredita lo exigido por el artículo citado, toda vez que la presentación de la solicitud en examen se realizó dentro del periodo comprendido del seis al doce de mayo del año en curso, plazo de ley para tal efecto, tal y como se desprende de los Considerandos 19 y 22 de este Acuerdo.
- C) Respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 144** del Código Electoral del Distrito Federal, el Partido del Trabajo acredita lo exigido por

el precepto legal en comento, ya que la solicitud en estudio se presentó acompañada de la información y documentación establecida en el referido artículo, en términos de lo expuesto en los Considerandos 22, 23, 24 y 25 del presente Acuerdo.

Asimismo, con relación en lo previsto por **el referido artículo, en su fracción II, inciso c)**, es de señalarse que la Secretaría del Consejo General constato que el Partido Político postulante registró por cada uno de los cuarenta Distritos Electorales uninominales, una fórmula de candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, tal y como obra en los expedientes respectivos, de los Consejos Distritales y supletoriamente del Consejo General, acreditándose en la especie el requisito en comento, esto es, el registro del total de candidaturas para Diputados por el principio de mayoría relativa.

En conclusión, esta autoridad considera que la solicitud de registro de la lista, con veintiséis fórmulas en orden de prelación, de candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, cumple con todos y cada uno de los requisitos normativos que al efecto establecen los artículos 142; 143 párrafo primero, inciso d); y 144 del Código Electoral del Distrito Federal.



Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 121, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7º; 9º párrafos primero y segundo; 18 primer párrafo; 19 primer párrafo; 24 fracción I, inciso a); 52 párrafos primero y segundo; 59 párrafo sexto; 60 fracciones XVII y XXVI; 71 inciso I); 74 incisos e), f) y g); 77 inciso g); 134; 136; 137 párrafo segundo, inciso a); 142; 143 primer párrafo, inciso d); 144 y 145 del Código Electoral del Distrito Federal, así como en lo señalado con el punto de acuerdo PRIMERO del diverso de fecha once de abril del año en curso, relativo al registro de las plataformas electorales, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga registro a la lista, con veintiséis fórmulas en orden de prelación, de candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el PARTIDO DEL TRABAJO, en el Distrito Federal, dentro del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil, en los siguientes términos:

FORMULA	CANDIDATOS	
1	PROPIETARIO	JOSE ARTURO LOPEZ CANDIDO
	SUPLENTE	RUBEN CHAVEZ SANCHEZ
2	PROPIETARIO	JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ
	SUPLENTE	CARLOS CORONADO ORTIZ
3	PROPIETARIO	AUSENCIO JAIME PEREZ ESPINOSA
	SUPLENTE	JAVIER GUTIERREZ REYES
4	PROPIETARIO	RAFAEL RAMIREZ OCHOA
	SUPLENTE	GLORIA CHAVEZ PASTRANA
5	PROPIETARIO	MARCOS GUTIERREZ REYES
	SUPLENTE	MARIA GLORIA GARCIA ROMERO
6	PROPIETARIO	ROBERTO RUIZ RODRIGUEZ
	SUPLENTE	JOSE FRANCISCO CUEVAS IRALA
7	PROPIETARIO	ONESIMO DEL OLMO BAUTISTA
	SUPLENTE	MARIA ISABEL CUEVAS IRALA
8	PROPIETARIO	JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ
	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE VILLAFUERTE PADILLA
9	PROPIETARIO	CLAUDIA BEATRIZ COLIN ALONZO
	SUPLENTE	LUCIA MORALES REYES
10	PROPIETARIO	CARLOS ALBERTO LEON CERVANTES
	SUPLENTE	MARTHA LUCIA SALAS GARCIA
11	PROPIETARIO	EDUARDO ARMANDO QUIROZ RAMIREZ
	SUPLENTE	ADRIANA RIVERA ENRIQUEZ
12	PROPIETARIO	MARIA ANGELICA CALIXTO PEREZ
	SUPLENTE	LUCIA ESPINOZA CHAVARRIA
13	PROPIETARIO	ALFREDO LOPEZ RAMIREZ
	SUPLENTE	RICARDO DIAZ JIMENEZ

14	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL MARQUEZ PASTRANA
	SUPLENTE	RAUL DE JESUS VALDES VAZQUEZ
15	PROPIETARIO	JESUS TINOCO RODRIGUEZ
	SUPLENTE	MOISES TAPIA ORNELAS
16	PROPIETARIO	MARTIN ALBA DIAZ
	SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO DOMINGUEZ
17	PROPIETARIO	ALICIA CORONA DIAZ
	SUPLENTE	BERNARDO RAFAEL VELASCO CASTILLO
18	PROPIETARIO	EDUARDO MARTINEZ MORENO
	SUPLENTE	MARIA DE LOURDES TORRES MORAN
19	PROPIETARIO	MARIA EUGENIA HERNANDEZ SOBREVILLA
	SUPLENTE	EUNICE ROMERO PEREZ
20	PROPIETARIO	MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ
	SUPLENTE	LORNA HORTENCIA NAVARRO ZAMORA
21	PROPIETARIO	AIDA BARRIOS ALVARADO
	SUPLENTE	JUAN CARLOS TRUJILLO MENDOZA
22	PROPIETARIO	ROGELIO HERNANDEZ SOSA
	SUPLENTE	CESAR JOEL CAMPOS JARDON
23	PROPIETARIO	JUAN JOSE SALAZAR ANGELES
	SUPLENTE	HORACIO CHAVEZ MARTINEZ
24	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ LUNA
	SUPLENTE	FRANCISCO MARTINEZ MENDOZA
25	PROPIETARIO	RAUL MOLINA QUEZADA
	SUPLENTE	MARIA TERESA CRUZ
26	PROPIETARIO	ANGEL ANTONIO RODRIGUEZ OLAN
	SUPLENTE	JOVITA NAJERA MILLAN

SEGUNDO.- Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por el PARTIDO DEL TRABAJO.

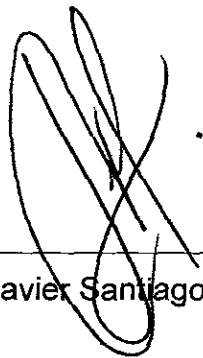
TERCERO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de la lista en comento, en el libro correspondiente al registro de los candidatos a los puestos de elección popular.

CUARTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx

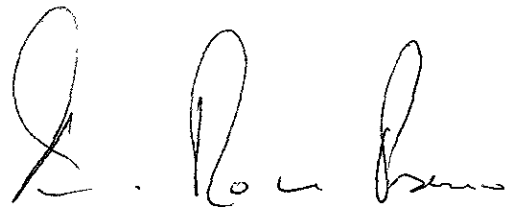
Así lo aprobaron por mayoría de seis votos a favor de los CC. Consejeros Electorales, con la abstención de la Consejera Rosa María Mirón Lince, quienes integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha veintitrés de mayo de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente



Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ANEXO UNO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADO POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN LE DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2000, EN EL QUE SE DETALLA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL EFECTO, CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE DICHAS FÓRMULAS:

FÓRMULA 1

- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. López Cándido José Arturo, como propietario, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Chávez Sánchez Rubén, como suplente, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. López Cándido José Arturo, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para contender, como **propietario** en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Chávez Sánchez Rubén, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender, como **suplente** en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de Acta de Nacimiento de C. López Cándido José Arturo, identificada con número de folio 110885, cotejada con su copia certificada

por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal,, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Chávez Sánchez Rubén, identificada con número de folio 139318, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. López Cándido José Arturo, con clave de elector LPCNAR52122009H101; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Chávez Sánchez Rubén, con clave de elector CHSNRB45040809H800; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. López Cándido Arturo, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Chávez Sánchez Rubén, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. López Cándido Arturo manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y

- Original del escrito en que el C. Chávez Sánchez Rubén manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 2

- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. García Hernández Juan Ricardo, como propietario, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Coronado Ortiz Carlos, como suplente, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. García Hernández Juan Ricardo, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Coronado Ortiz Carlos, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. García Hernández Juan Ricardo, identificada con número de folio 203740, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Coronado Ortiz Carlos, identificada con número de folio 683951, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. García Hernández Juan Ricardo, con clave de elector GRHRJN68051409H200; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Coronado Ortiz Carlos, con clave de elector CRORCR52050909H900; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. García Hernández Juan Ricardo, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Coronado Ortiz Carlos, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. García Hernández Juan Ricardo manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
- Original del escrito en que el C. Coronado Ortiz Carlos manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 3

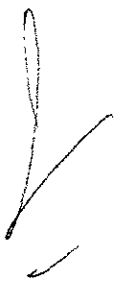
- Original de la solicitud de registro del C. Moreno Berry Alejandro como propietario, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro del C. Gutiérrez Reyes Javier como suplente, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Moreno Berry Alejandro, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como propietario, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Gutiérrez Reyes Javier, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como suplente, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Moreno Berry Alejandro, identificada con número de folio 146762, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Gutiérrez Reyes Javier, identificada con número de folio 444655, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- 
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Moreno Berry Alejandro, con clave de elector MRBRAL51060702H900, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Gutiérrez Reyes Javier, con clave de elector GTRYJV56100609H100, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original de la Constancia de Residencia del C. Moreno Berry Alejandro, expedida el doce de mayo de dos mil, por la Lic. Elide Cervera Rivero, Subdelegada Jurídica y de Gobierno de la Delegación Coyoacán, en donde se expresa en forma precisa que el ciudadano en comento ha residido desde hace cinco años en el Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Moreno Berry Alejandro, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido del Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Gutiérrez Reyes Javier, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. Moreno Berry Alejandro manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
 - Original del escrito en que el C. Gutiérrez Reyes Javier manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal por el principio de mayoría relativa, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 4

- Original de la solicitud de registro del C. Ramírez Ochoa Rafael como propietario, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro de la C. Chávez Pastrana Gloria como suplente, para ser postulada por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Ramírez Ochoa Rafael, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como propietario, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Chávez Pastrana Gloria, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como suplente, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Ramírez Ochoa Rafael, identificada con número de acta 00436, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Chávez Pastrana Gloria, identificada con número de acta 00965, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Ramírez Ochoa Rafael, con clave de elector RMOCRF51090616H100, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Chávez Pastrana Gloria, con clave de elector CHPSGL50122109M100, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original de la Constancia de Residencia del C. Ramírez Ochoa Rafael, expedida el doce de mayo de dos mil, por la Lic. Elide Cervera Rivero, Subdelegada Jurídica y de Gobierno de la Delegación Coyoacán, en donde se expresa en forma precisa que el ciudadano en comento ha residido desde hace veinte años en el Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Ramírez Ochoa Rafael, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Chávez Pastrana Gloria, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. Ramírez Ochoa Rafael manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
- 

- Original del escrito en que la C. Chávez Pastrana Gloria manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FORMULA 5

- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Gutiérrez Reyes Marcos, como propietario para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro de candidatura de la C. García Romero María Gloria, como suplente para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Gutiérrez Reyes Marcos, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. García Romero María Gloria, para ser postulada por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Gutiérrez Reyes Marcos, identificada con número de folio 594526, cotejada con su copia certificada, por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- 
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. García Romero María Gloria, identificada con número de folio 885074, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Gutiérrez Reyes Marcos, con clave de elector GTRYMR48042509H500, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. García Romero María Gloria, con clave de elector GRRMGL54041609M400, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Gutiérrez Reyes Marcos, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. García Romero María Gloria, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal; y
 - Original del escrito en que el C. Gutiérrez Reyes Marcos, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FORMULA 6

- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Patiño Pozas Luis, como propietario para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente

Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Cuevas Irala José Francisco, como suplente para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Patiño Pozas Luis, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Cuevas Irala José Francisco, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Patiño Pozas Luis, identificada con número de folio 097683, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Cuevas Irala José Francisco, identificada con número de folio 179173, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Patiño Pozas Luis, con clave de elector PTPZLS59061209H301; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del Certificado de residencia del C. Patiño Pozas Luis, expedido el doce de mayo de dos mil, por el Lic. Mauricio Dardón Velázquez,

Subdelegado Jurídico y de Gobierno en Cuauhtémoc, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Cuevas Irala José Francisco, con clave de elector CVIRFR61121809H600; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Patiño Pozas Luis, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Cuevas Irala José Francisco, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. Patiño Pozas Luis, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
- Original del escrito en que el C. Cuevas Irala José Francisco, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 7

- Original de la solicitud del C. Del Olmo Bautista Onesimo, como propietario para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio

de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original de la solicitud de la C. Cuevas Irala María Isabel, como suplente para ser postulada por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Del Olmo Batutista Onesimo, para ser postulado por el Partido Del Trabajo en el Distrito Federal para contender, como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Cuevas Irala María Isabel, para ser postulada por el Partido Del Trabajo en el Distrito Federal para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Del Olmo Bautista Onesimo, identificada con número de folio 880600, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Cuevas Irala María Isabel, identificada con número de libro veintiuno, foja trescientos ochenta y cinco, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Del Olmo Bautista Onesimo, con clave de elector OLBTON53021609H400; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Cuevas Irala María Isabel, con clave de elector CVIRIS67062109M900; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido Del Trabajo en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Del Olmo Batutista Onesimo, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido Del Trabajo en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Cuevas Irala María Isabel, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. Del Olmo Bautista Onesimo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
- Original del escrito en que la C. Cuevas Irala María Isabel, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 8

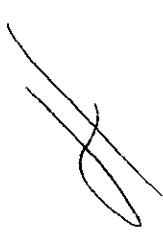
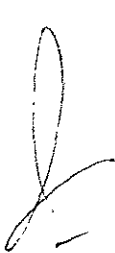
- Original de la solicitud del C. López López José Luis, como propietario para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- Original de la solicitud de la C. Villafuerte Padilla Guadalupe, como suplente para ser postulada por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. López López José Luis, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal para contender, como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Villafuerte Padilla Guadalupe, para ser postulada por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento del C. López López José Luis, identificada con número de folio 555753, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Villafuerte Padilla María Guadalupe, identificada con número de folio 45758, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. López López José Luis, con clave de elector LPLPLS56112609H700; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Villafuerte Padilla Guadalupe, con clave de elector VLPDGD67061109M300; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- 

- 
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido Del Trabajo en el Distrito Federal manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. López López José Luis, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido Del Trabajo en el Distrito Federal manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Villafuerte Padilla Guadalupe, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. López López José Luis, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
 - Original del escrito en que la C. Villafuerte Padilla Guadalupe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FORMULA 9

- 
- Original de la solicitud de la C. Colín Alonzo Claudia Beatriz, como propietaria para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original de la solicitud de la C Morales Reyes Lucía, como suplente para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- 
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Colín Alonzo Claudia Beatriz, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como **propietaria**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Morales Reyes Lucía, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Colín Alonzo Claudia Beatriz, identificada con número de folio 794545, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Morales Reyes Lucía, identificada con número de folio 114846, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Colín Alonzo Claudia Beatriz, con clave de elector; CLALCL69081509M900, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Morales Reyes Lucía, con clave de elector MRRYLC79012909M600; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Colín Alonzo Claudia Beatriz, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Morales Reyes Lucía, fue

seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original del escrito en que la C. Colín Alonzo Claudia Beatriz manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **propietaria** para Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
- Original del escrito en que la C Morales Reyes Lucía manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.



FORMULA 10

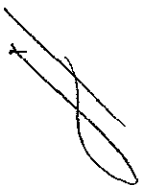
- Original de la solicitud del C. León Cervantes Carlós Alberto, como propietario para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original de la solicitud de la C Salas García Martha Lucía, como suplente para ser postulada por el Partido del Trabajo, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. León Cervantes Carlos Alberto, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Salas García Martha Lucía, para ser postulada por el Partido del Trabajo
- 

para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. León Cervantes Carlos Alberto, identificada con número de folio 072004, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Salas García Martha Lucía, identificada con número de partida 61, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. León Cervantes Carlos Alberto, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con clave de elector; LNCRCR70101209H201, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Salas García Martha Lucía, con clave de elector SLGRMR67072109M500; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. León Cervantes Carlos Alberto, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Salas García Martha Lucía, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original del escrito en que el C. León Cervantes Carlos Alberto, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
- Original del escrito en que la C Salas García Martha Lucía manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FORMULA 11

- 
- Original de la solicitud del C. Quiroz Ramírez Eduardo Armando, como propietario para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original de la solicitud de la C. Rivera Enríquez Adriana, para ser postulada por el Partido del Trabajo, como suplente, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Quiroz Ramírez Eduardo Armando, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Rivera Enríquez Adriana, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- 

- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Quiroz Ramírez Eduardo Armando, identificada con número de folio 844455, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Rivera Enríquez Adriana, identificada con número de folio 870844, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Quiroz Ramírez Eduardo Armando, con clave de elector; QRRMED57030509H200, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Rivera Enríquez Adriana, con clave de elector RVENAD72090809M101; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Quiroz Ramírez Eduardo Armando, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Rivera Enríquez Adriana, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. Quiroz Ramírez Eduardo Armando, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
- Original del escrito en que la C. Rivera Enríquez Adriana, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 12

- Original de la solicitud de la C. Calixto Pérez María Angélica, como propietaria para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de la C. Espinoza Chavarría Lucía, como suplente para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Calixto Pérez María Angélica, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como **propietaria**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Espinoza Chavarría Lucía, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Calixto Pérez María Angélica, identificada con número de partida 247, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Espinosa Chavarría Lucía, identificada con número de folio 986849, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal

Electoral, a nombre de la C. Calixto Pérez María Angélica, con clave de elector CLPRAN76022509M100, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Espinoza Chavarría Lucía, con clave de elector ESCHLC65121309M300, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Calixto Pérez María Angélica, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Espinoza Chavarría Lucía, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que la C. Calixto Pérez María Angélica manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **propietaria** para Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
- Original del escrito en que de la C. Espinoza Chavarría Lucía manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 13

- Original de la solicitud del C. López Ramírez Alfredo, como propietario para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- 
- Original de la solicitud del C. Díaz Jiménez Ricardo, como suplente para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. López Ramírez Alfredo, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como propietario, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Díaz Jiménez Ricardo, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como suplente, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento del C. López Ramírez Alfredo, identificada con número de folio 261655, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Díaz Jiménez Ricardo, identificada con número de folio 303896, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. López Ramírez Alfredo, con clave de elector LPRMAL61092309H200, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Díaz Jiménez Ricardo, con clave de elector DZJMRC59062609H900, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de

lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que del C. López Ramírez Alfredo, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que del C. Díaz Jiménez Ricardo, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que del C. López Ramírez Alfredo manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato propietario para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
- Original del escrito en que del C. Díaz Jiménez Ricardo manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato suplente para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 14

- Original de la solicitud del C. Márquez Pastrana Miguel Ángel, como propietario para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud del C. Valdés Vázquez Raúl de Jesús, como suplente para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Márquez Pastrana Miguel Ángel, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Valdés Vázquez Raúl de Jesús, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Márquez Pastrana Miguel Ángel, identificada con número de folio 596367, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Valdés Vázquez Raúl de Jesús, identificada con número de foja 155 libro 8-12a, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Márquez Pastrana Miguel Ángel, con clave de elector MRPSMG52022109H700, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Valdés Vázquez Raúl de Jesús, con clave de elector VLVZRL65032409H301, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que del C. Márquez Pastrana Miguel Ángel, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que del C. Valdés Vázquez Raúl de Jesús, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que del C. Márquez Pastrana Miguel Ángel manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
 - Original del escrito en que del C. Valdés Vázquez Raúl de Jesús manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.



FORMULA 15

- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Tinoco Rodríguez Jesús, como propietario para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Tapia Ornelas Moisés, como suplente para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación

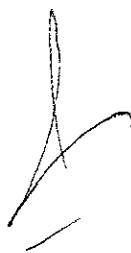
proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Tinoco Rodríguez Jesús, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Tapia Ornelas Moisés, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Tinoco Rodríguez Jesús, identificada con número de folio 599793, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Tapia Ornelas Moisés, identificada con número de folio 624621, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Tinoco Rodríguez Jesús, con clave de elector TNRDJS50062409H300; en la que se encuentra inserta copia de la licencia para conducir del ciudadano en comento, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Tapia Ornelas Moisés, con clave de elector TPORMS77031109H100; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el Dr. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Tinoco Rodríguez Jesús, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido

Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- Original del escrito en que el Dr. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Tapia Ornelas Moisés, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. Tinoco Rodríguez Jesús manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. Tapia Ornelas Moisés manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal;

FORMULA 16.

- 
- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Alba Díaz Martín, como propietario para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original de la solicitud de registro de candidatura de la C. Domínguez María del Rosario, como suplente para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Alba Díaz Martín, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en

términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Domínguez María del Rosario, para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- -Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Alba Díaz Martín, identificada con número de folio 121432, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- -Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Domínguez María del Rosario, identificada con número de folio 128534, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- -Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Alba Díaz Martín, con clave de elector ALDZMR65060309H500; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Domínguez María del Rosario, con clave de elector XXDMRS57080409M900; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el Dr. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Alba Díaz Martín, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el Dr. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, manifiesta

bajo protesta de decir verdad que la C. Domínguez María del Rosario, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original del escrito en que el C. Alba Díaz Martín manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que la C. Domínguez María del Rosario manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal;



FORMULA 17

- Original de la solicitud de registro de candidatura de la C. Corona Díaz Alicia, como propietaria para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Velasco Castillo Bernardo Rafael, como suplente para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Corona Díaz Alicia, para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender como **propietaria**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Velasco Castillo Bernardo Rafael, para ser postulado por el Partido del

Trabajo, en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Corona Díaz Alicia, identificada con número de folio 261844, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Velasco Castillo Bernardo Rafael, identificada con número de folio 339450, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Corona Díaz Alicia, con clave de elector CRDZAL63060609M801; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Velasco Castillo Bernardo Rafael, con clave de elector VLCSBR55102409H600; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el Dr. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Corona Díaz Alicia, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el Dr. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Velasco Castillo Bernardo Rafael, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original del escrito en que la C. Corona Díaz Alicia manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **propietaria** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. Velasco Castillo Bernardo Rafael manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal;

FÓRMULA 18

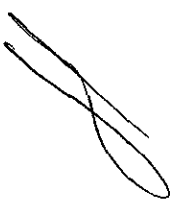
- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Martínez Moreno Eduardo, como propietario, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro de candidatura de la C. Torres Morán María de Lourdes, como suplente para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Martínez Moreno Eduardo, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Torres Morán María de Lourdes, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Martínez Moreno Eduardo, identificada con número de folio 356577, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Revelez Aguilar Ana Miriam, identificada con número de folio 416665, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Martínez Moreno Eduardo, con clave de elector MRMRED63072609H800, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Torres Morán María de Lourdes, con clave de elector TRMRLR60032309M800; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Martínez Moreno Eduardo, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Torres Morán María de Lourdes, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. Martínez Moreno Eduardo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que la C. Torres Morán María de Lourdes manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 19

- Original de la solicitud de registro de candidatura de la C. Hernández Sobrevilla María Eugenia, como propietaria para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro de candidatura de la C. Romero Pérez Eunice, como suplente para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Hernández Sobrevilla María Eugenia, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como **propietaria**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Romero Pérez Eunice, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Hernández Sobrevilla María Eugenia, identificada con número de folio 161441, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Romero Pérez Eunice, identificada con número de folio 8390, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- 
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Hernández Sobrevilla María Eugenia, con clave de elector HRSBEG76071309M600, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Romero Pérez Eunice, con clave de elector RMPREN77113009M600; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Hernández Sobrevilla María Eugenia, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Romero Pérez Eunice, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que la C. Hernández Sobrevilla María Eugenia, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **propietaria** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
 - Original del escrito en que la C. Romero Pérez Eunice, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 20

- 
- 
- Original de la solicitud de registro de candidatura de la C. González González María del Carmen Guadalupe, como propietaria para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original de la solicitud de registro de candidatura de la C. Navarro Zamora Lorna Hortensia, como suplente para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. González González María del Carmen Guadalupe, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como **propietaria**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Navarro Zamora Lorna Hortensia, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento del C. González González María del Carmen Guadalupe, identificada con número de libro 3 del Registro Civil a la foja 55, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Navarro Zamora Lorna Hortensia, identificada con número de folio 159224, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. González González María del Carmen Guadalupe, con clave de elector GNGNCR47081409M600, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del

por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Trujillo Mendoza Juan Carlos, como suplente para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Barrios Alvarado Aída, para ser postulada por el Partido del Trabajo para contender, como **propietaria**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Trujillo Mendoza Juan Carlos, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Barrios Alvarado Aída, identificada con número de folio 419103, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Trujillo Mendoza Juan Carlos, identificada con número de folio 407671, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Barrios Alvarado Aída, con clave de elector BRALAD79020709M000; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Trujillo Mendoza Juan Carlos, con clave de elector TRMNJN75030909H600; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos

Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Navarro Zamora Lorna Hortensia, con clave de elector NVZMLR54020909M000; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. González González María del Carmen Guadalupe, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Navarro Zamora Lorna Hortensia, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que la C. González González María del Carmen Guadalupe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **propietaria** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
- Original del escrito en que la C. Navarro Zamora Lorna Hortensia, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 21

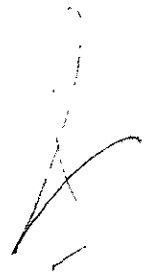
- Original de la solicitud de registro de la C. Barrios Alvarado Aída, como propietaria, para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Barrios Alvarado Aída, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Trujillo Mendoza Juan Carlos, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que la C. Barrios Alvarado Aída manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
- Original del escrito en que el C. Trujillo Mendoza Juan Carlos manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 22

- Original de la solicitud de registro del C. Hernández Sosa Rogelio, como propietario, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Campos Jardón Cesar Joel, como suplente para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- 
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Hernández Sosa Rogelio, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Campos Jardón Cesar Joel, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Hernández Sosa Rogelio identificada con número de acta 59, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Campos Jardón Cesar Joel, identificada con número de folio 575153, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Hernández Sosa Rogelio, con clave de elector HRSSRG61010109H501; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Campos Jardón Cesar Joel, con clave de elector CMJRCS64071309H000; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del Certificado de Residencia del C. Hernández Sosa Rogelio, expedido el once de mayo de dos mil, por el Lic. Alberto Trejo Villafuerte, Subdirector de Gobierno en la Delegación Gustavo A. Madero, en el que se hace constar que el ciudadano en comento tiene su domicilio en esa demarcación desde hace treinta años, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Hernández Sosa Rogelio, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Campos Jardón Cesar Joel, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. Hernández Sosa Rogelio manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
 - Original del escrito en que el C. Campos Jardón Cesar Joel manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.



FÓRMULA 23

- Original de la solicitud de registro del C. Salazar Ángeles Juan José, como propietario, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro de candidatura del C. Chávez Martínez Horacio, como suplente para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, para contender al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Salazar Ángeles Juan José, para ser postulado por el Partido del Trabajo

para contender, como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

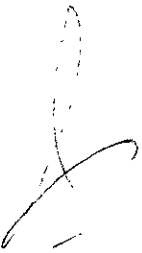
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Chávez Martínez Horacio, para ser postulado por el Partido del Trabajo para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Salazar Ángeles Juan José identificada con número de partida 300, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Chávez Martínez Horacio, identificada con número de folio 302680, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Salazar Ángeles Juan José, con clave de elector SLANJN74061609H100; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Chávez Martínez Horacio, con clave de elector CHMRHR79040709H600; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Salazar Ángeles Juan José, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal del Partido del Trabajo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Chávez Martínez Horacio, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido

Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original del escrito en que el C. Salazar Ángeles Juan José manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal: y
- Original del escrito en que el C. Chávez Martínez Horacio manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.



FÓRMULA 24

- Original de la solicitud de registro del C. Gutiérrez Luna Miguel Ángel como propietario, como propietario para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original de la solicitud de registro del C. Martínez Mendoza Francisco como suplente, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Gutiérrez Luna Miguel Ángel, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Martínez Mendoza Francisco, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en
- 

términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal

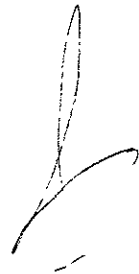
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Gutiérrez Luna Miguel Ángel, identificada con número de folio 714702, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Martínez Mendoza Francisco, identificada con número de folio B-917716, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Gutiérrez Luna Miguel Ángel, con clave de elector GTLNMG66060509H700, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Martínez Mendoza Francisco, con clave de elector MRMNFR69060809H201, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal, del Partido del Trabajo, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Gutiérrez Luna Miguel Ángel, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal, del Partido del Trabajo, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Martínez Mendoza Francisco, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. Gutiérrez Luna Miguel Ángel manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y

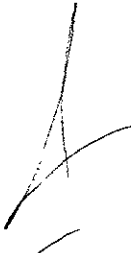
- Original del escrito en que el C. Martínez Mendoza Francisco manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 25

- Original de la solicitud de registro del C. Molina Quezada Raúl como propietario, para ser postulado por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud de registro de la C. Cruz María Teresa como suplente, para ser postulada por el Partido del Trabajo, en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Molina Quezada Raúl, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Cruz María Teresa, para ser postulada por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Molina Quezada Raúl, identificada con número de folio 326459, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- 
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Cruz María Teresa, identificada con número de folio 507970, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Molina Quezada Raúl, con clave de elector MLQZRL61061809H700, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Cruz María Teresa, con clave de elector XXCRTR59101509M700, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal, del Partido del Trabajo, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Molina Quezada Raúl, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal, del Partido del Trabajo, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Cruz María Teresa, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. Molina Quezada Raúl manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que la C. Cruz María Teresa manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

FÓRMULA 26

- 
- 
- Original de la solicitud de registro del C. Rodríguez Olan Ángel Antonio como propietario, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original de la solicitud de registro de la C. Nájera Milla Jovita como suplente, para ser postulada por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Rodríguez Olan Ángel Antonio, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Nájera Millán Jovita, para ser postulada por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal
 - Copia simple del Acta de Registro Civil del Estado de Veracruz del C. Rodríguez Olan Ángel Antonio, identificada con número de folio 41159, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Nájera Millán Jovita, identificada con número de folio 314744, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Rodríguez Olan Ángel Antonio, con clave de elector RDOLAN53080230H300 y número de registro de mil novecientos noventa y seis, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo

previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Nájera Millán Jovita, con clave de elector NJMLJV64021509M000, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la Constancia de Residencia a nombre del C. Rodríguez Olan Ángel Antonio, expedida el doce de mayo de dos mil, por el Lic. Mateo Noé Figueroa Vega, Subdelegado Jurídico y de Gobierno en la Delegación Tlalpan, en la que se certifica en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal, del Partido del Trabajo, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Rodríguez Olan Ángel Antonio, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional en el Distrito Federal, del Partido del Trabajo, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la C. Nájera Millán Jovita, fue seleccionada de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. Rodríguez Olan Ángel Antonio manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que la C. Nájera Millán Jovita manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.

ANEXO DOS DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉ FORMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2000, EN EL QUE SE DETALLA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN VIRTUD DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A DICHO PARTIDO POLÍTICO:

- 
- 
- Original de escrito de fecha dieciséis de mayo de dos mil, signado por el Lic. Víctor Hugo Martínez Alvarado, Representante suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que manifiesta que realizó en tiempo y forma el registro de las veintiséis fórmulas de candidatos cumpliendo en consecuencia con todos los requisitos que establecen los artículos 142, 143 y 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que la C. García Romero María Gloria, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúnen los requisitos exigidos para ser candidata **suplente** para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.
 - Original de la solicitud del C. Del Olmo Bautista Onesimo, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal como propietario al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Del Olmo Bautista Onesimo, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal para contender, como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinaria, en término de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Del Olmo Bautista Onesimo, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político Postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- 
- 
- Original del escrito en que el C. Del Olmo Bautista Onesimo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal; y
 - Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Torres Morán María de Lourdes, identificada con número de folio 347260, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.
 - Original del escrito de fecha diecisiete de mayo de dos mil, signado por el Lic. Víctor Hugo Martínez Alvarado, Representante suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que manifiesta que el C. Alejandro Moreno Berry, candidato propietario a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, cumple con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad; y
 - Original del escrito de fecha diecisiete de mayo de dos mil, signado por el Lic. Víctor Hugo Martínez Alvarado, Representante suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que manifiesta que el C. Luis Patiño Pozas, candidato propietario a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, cumple con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad.

ANEXO TRES DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2000, EN EL QUE SE DETALLA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 23 DE MAYO DE DOS MIL:

- Original del escrito de fecha veintitrés de mayo de dos mil, signado por el Lic. Víctor Hugo Martínez Alvarado, Representante suplente del Partido del Trabajo, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que solicita la sustitución de los Candidatos propietarios números tres y seis de la Lista de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo dispuesto por el artículo 146 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha 23 de mayo del año en curso, en que el C. Alejandro Moreno Berry, manifiesta su renuncia a la Candidatura con el carácter de propietario de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal electo por el principio de representación proporcional;
- Original del escrito de fecha 23 de mayo del año en curso, en que el C. Luis Patiño Pozas, manifiesta su renuncia a la Candidatura con el carácter de propietario de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal electo por el principio de representación proporcional;
- Original de la solicitud del C. Ausencio Jaime Pérez Espinosa, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal como propietario al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la credencial para votar con fotografía correspondiente al C. Ausencio Jaime Pérez Espinosa, con clave de elector PRESAS56121909H900, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple del Acta de nacimiento correspondiente al C. Ausencio Jaime Pérez Espinosa, con número de folio 711907, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la aceptación de la candidatura con el carácter de propietario a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente al C. Ausencio Jaime Pérez Espinosa, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que el C. Ausencio Jaime Pérez Espinosa, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Ausencio Jaime Pérez Espinosa, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la solicitud del C. Roberto Ruiz Rodríguez, para ser postulado por el Partido del Trabajo en el Distrito Federal como propietario al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la credencial para votar con fotografía correspondiente al C. Roberto Ruiz Rodríguez, con clave de elector RZRDRB64101909H600, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de nacimiento correspondiente al C. Roberto Ruiz Rodríguez, con número de folio 383731, cotejada con su copia certificada por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la aceptación de la candidatura con el carácter de propietario a Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal correspondiente al C.

Roberto Ruiz Rodríguez, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- 
- Original en el que el C. Roberto Ruiz Rodríguez, manifiesta bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos exigidos para ser candidato **propietario** para Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original del escrito en que el C. José Narro Céspedes, Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Distrito Federal, manifiesta bajo protesta de decir verdad que el C. Roberto Ruiz Rodríguez, fue seleccionado de conformidad con las normas estatutarias del Partido Político postulante, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal;

En los casos de los ciudadanos que estén postulados por ambos principios, la documentación respectiva obra en los expedientes que se encuentran en los archivos del Instituto Electoral del Distrito Federal.